



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION REGIONAL EN TAMAULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN
 Número de Sesión: SN
 Fecha de Acuerdo: 08/08/2024
 Fecha Terminación del pedido: 19/08/2024
 Núm. Dictamen Presup: 0000000051-2024
 No. de Evento: AA-1-542-2024
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet:
 AA-050-GYR-050GYR018-1-542-2024
 No. de Pedido: D4P0778
 Elaboración: 09/08/2024 Impresión: 09/08/2024

Proveedor: **PROVEEDORA EVIXAL SA DE CV**
 Dirección: **CALLE MONTE ARARAT NUM 1233 VERGEL DE LA SIERRA CD VICTORIA 87078 TAMAULIPAS**
 R.F.C. **PEV-230707-MKO** No. Proveedor : **00159637**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS**
 Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**
 Circ. **29** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 Fecha de entrega: **19/08/2024**
 Partida presupuestal : **1034**
 Clasificación presupuestal :
 No Requisición: **29801201034244206**
 Partida Clave del Artículo Descripción Cantidad Unidad Precio Importe Total

(quinientos ochenta y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
 SUBTOTAL \$ 505,000.00
 I. V. A. \$ 80,800.00
 TOTAL \$ 585,800.00

DR. FEDERICO VESTIGIANO MARTINEZ
 TITULAR DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRACION REGIONAL TAMAULIPAS
 Se firma 2 veces, conforme al numeral 4.45 de las POBALINES del IMSS aprobados por el H. Consejo Técnico el 14 de diciembre de 2021, uno será entregado al proveedor y el otro cobrará en el expediente de contratación

Area Contratante ING. ANTONIO CASILLAS PEREZ ENC. OFN. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COAD REGIONAL EN TAMAUULIPAS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-542-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 08/08/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 19/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-542-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000051-2024	No. de Pedido: D4P0778
	Elaboración: 09/08/2024 Impresión: 09/08/2024

Proveedor: PROVEEDORA EVIXAL SA DE CV
Dirección: CALLE MONTE ARARAT NUM 1233 VERGEL DE LA SIERRA CD VICTORIA
87078 TAMAUULIPAS
R.F.C. PEV-230707-MKO No. Proveedor : 00159637
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.

Circ: 29 Loc: 80 Inn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 2980120103424206
Fecha de entrega: 19/08/2024
Partida presupuestal : 1034
Clasificación presupuestal : 21057001

1.- DEL PEDIDO.

- 1.1.- Que la adjudicación del siguiente pedido tiene su fundamento en el Artículo 41 FRACC V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado de la Adjudicación Directa número AA-50-GYR-050GYR018-1-2024.
- 1.2.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de la fecha de recepción en el pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos el proveedor se hará responsable a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4.- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni en la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5.- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6.- En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada por la SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7.- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inventariados en el momento de la recepción de los bienes, serán a cargo del proveedor.
- 1.8.- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9.- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.
- 2.0.- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.1.- La reposición de los bienes será solicitada por el Almacén Delegacional, desistiendo de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que recibió la notificación correspondiente.
- 2.2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3.- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4.- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que hubiera con el Instituto, por Cuotas Diverso Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1.- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptaran entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2.- El proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos copia del registro serialitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Este documento deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación de destino en donde, de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión.
- 3.3.- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, previamente en el Lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1.- El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido sin incluir el IVA. Si a entrega de los bienes que realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones del Servicio (PBL) del IMSS.
- 4.2.- En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3.- La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para la cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

Área Contratante ING. ANTONIO CASTILLO BEREZ ENC. OFNA. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Área Contratante ING. JORGE GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LU. UAYUR ADUNAI CANO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Área Contratante C.P. ANDRES DELAUNDRIO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Numero Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-542-2024
Numero de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 08/08/2024	No. de Evento:
Fecha Terminación del pedido: 19/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-542-2024
Num. Dictamen Presup: 0000000051-2024	No. de Pedido: DAP0778
	Elaboración: 09/08/2024 Impresión: 09/08/2024

Proveedor: **PROVEEDORA EVIXAL SA DE CV**

Dirección: **CALLE MONTE ARARAT NUM 1233 VERGEL DE LA SIERRA CD VICTORIA 87078 TAMAUULIPAS**

R.F.C. **PEV-230707-MKO** No. Proveedor : **00159637**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUULIPAS**

Lugar de entrega: **CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL.**

Circ. **29** Loc. **80** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **2980120103424206**

Fecha de entrega: **19/08/2024**

Partida presupuestal : **1034**

Clasificación presupuestal : **21057001**

- I.- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II.- Dicho cheque deberá ser resguardado, de título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMMS de destino de los bienes.
 - III.- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto conste del cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del contrato por parte del Instituto, deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a que el proveedor deposite el pago de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 5.1.- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrando claramente el número del pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 5.2.- El pago de este pedido se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogación de la Delegación.
 - 5.3.- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal. En los casos en que el proveedor a contratar no se encuentre habilitado en este esquema de pago, deberá acudir a la Tesorería Delegacional a efecto de que le proporcionen los requisitos de incorporación y entrega de los documentos correspondientes, en el entendido que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, deberá esperar que el proveedor esté incorporado en ese esquema de pago antes de efectuar trámite alguno.

Area Contratante ING. ANTONIO CASILLLO PEREZ ENC. OFNA. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Area Contratante ING. JORGE EDUARDO ROBRIGUEZ OCHOA ENC. DPO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVIU ADONAI CAMO CORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRES ALVARO ORTIZ SALTARAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
--	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DELEGACIONAL EN TAMAUJIPAS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
 AREA DE ADJUDICACIONES DIRECTAS

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-1-542-2024
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 08/08/2024	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 19/08/2024	AA-050-GYR-050GYR018-1-542-2024
Núm. Dictamen Presup: 0000000051-2024	No. de Pedido: D4P0778
	Elaboración: 09/08/2024 Impresion 09/08/2024

Proveedor: PROVEEDORA EVIXAL SA DE CV
 Dirección: CALLE MONTE ARARAT NUM 1233 VERGEL DE LA SIERRA CD VICTORIA 87078 TAMAUJIPAS
 R.F.C. PEV-230707-MKO No. Proveedor: 00159637
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUJIPAS
 Lugar de entrega: CARRETERA MEXICO-LAREDO KM. 701, COL. Circ. 29 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Jelio Gonzalez Castro Ortega

CARGO
Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD
 [Redacted Signature]

FECHA	MES	DIA	AÑO
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Area Contratante ING. ANTONIO CASTILLO PEREZ ENC. OFNA. SUJUE HERRERA Y LUONI. DE SERV.	Area Contratante ING. JOSÉ GUADALUPE HERRIGUEZ OCHOA ENC. DPTO. ADQ. BIENES Y CONT. DE SERV.	Administrador del Pedido LIC. DAVID ADONAL CAMERCORDOVA COORDINADOR DE ABAST. Y EQUIP.	Area Contratante C.P. ANDRÉS ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
---	--	--	--